

RESOLUCION. 1833 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que la educadora **NANCY MARIA BOLAÑOS TEGUE**, identificada con cedula de ciudadanía N° **68.303.754**, fue nombrado en propiedad por Decreto departamental N° 488 del 17/03/2022, empleo regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante escrito radicado N° ARA2022ER004490 del 13/06/2022 el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con maestría para lo cual anexa título de Magister en Educación, acreditado mediante diploma y acta de grado N° 6339 expedidos por la Corporación Universitaria Adventista.

Que el artículo 1 del Decreto N° 449 del 29/03/2022 establece el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan maestría.

Que el respectivo pago por concepto de la presente modificación salarial está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer y pagar al educador **NANCY MARIA BOLAÑOS TEGUE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **68.303.754**, el sueldo correspondiente al grado **2A Maestría**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

RESOLUCION. 1833 DE 2022

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTICULO CUARTO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal.

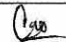
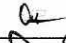
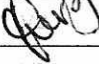
ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 30 JUN 2022



MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Oficina Jurídica SED Arauca	Líder Área Jurídica	